



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 15 de marzo de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0268-2021

Señor
José Luis Araya Alpizar
Subdirector General de Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda

Asunto: Presupuesto de Órganos Desconcentrados.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a la circular DGN-CIR-0004-2021 del 25 de febrero del 2021, le informo que mi representada no tiene adscritos órganos desconcentrados.

Cabe indicar que Mideplan remite transferencias de recursos financieros al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el cual, según el artículo 12 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional N° 7839 del 15 de octubre de 1988, es una institución autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y goza de autonomía funcional y administrativa consagrada en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica.

Adicionalmente, nuestro presupuesto del periodo 2020 contempla recursos para el Fondo de Preinversión, el cual forma parte de la estructura organizacional de este ministerio, pero no es un órgano desconcentrado, pues, la normativa aplicable no le atribuyó tal naturaleza jurídica. Su ley de creación es la N° 7376 de 23 de febrero de 1994, tiene como fundamento el contrato de préstamo de carácter internacional N° 569/OC-CR, suscrito por el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo. Adjunto criterio jurídico ASJ-035-19 de nuestra Asesoría Jurídica referente al particular.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sra. Gianella Baltodano Andujo, Directora Ejecutiva y Oficial Mayor, MIDEPLAN.
Sr. José Rodrigo Madrigal Chaves, Jefe Unidad de Financiero Contable, MIDEPLAN.
Archivo.